

Acta de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(26 de septiembre de 2022)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos, del día veintiséis del mes de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en términos de lo dispuesto por el acuerdo número A.M.R./40SE/361/23MARZO2020, los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Evelyn Espinosa Guerrero; Ismael Escamilla González; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Lesslie Daniela González Sánchez; Max Michael Jiménez Bautista; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; Francisco Javier Vargas Pacheco; Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaría, Síndico Procurador Jurídico y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente: -----

Orden del Día:-----

- 1.- Registro de Asistencia; -----
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; -----
- 3.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día; -----
- 4.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen del Proyecto de Ley de Ingresos 2023 del Municipio de Mineral de la Reforma (punto propuesto por la Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares); y-----
- 9.- Clausura de la Sesión. -----

Primero.- Registro de Asistencia. Estuvieron presentes en la sesión los veintidós Integrantes del Ayuntamiento.-----

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declarara el quórum legal para sesionar; solicitándose, en vista de seguir coadyuvando con las medidas sanitarias dispuestas por el Concejo General de Salud relativas a la transición a la normatividad y de conformidad a la semaforización que corresponde a nuestro municipio y a que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo ha determinado continuar con las medidas del distanciamiento social para enfrentar la pandemia del covid-19, decretar la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento con carácter virtual y pública. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos. ----

Tercero.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día. Después de que el Secretario informó al pleno que el siguiente asunto del Orden del Día era el relativo a la aprobación del mismo. El Secretario dio lectura al Orden del Día y el Presidente Municipal lo sometió a la consideración de los integrantes del pleno y al no presentarse observaciones al mismo la Secretaría procedió a tomar la votación, resultando el Acuerdo **A.M.R./19SE/389/26SEPTIEMBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo.-----

Cuarto.- Presentación, para su aprobación, en su caso, del Dictamen del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Al iniciar el desahogo de este punto el Secretario General Municipal solicitó la dispensa de la lectura de los documentos asociados a los puntos del orden del día. El Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno dicha solicitud, presentándose las intervenciones de la Regidora Hilda Miranda Miranda para contextualizar, a decir de ella, el trabajo que llevó a la elaboración del dictamen y aclarando que ella no había sugerido el establecimiento de nuevos impuestos, concretamente señaló que en el

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Acta de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(26 de septiembre de 2022)

punto ocho relativo a las cremaciones de cuerpos, la redacción del dictamen da la impresión de que ella sugirió se estableciera una cuota, cuando su participación fue en otro sentido. Por su parte, el Presidente Municipal Israel Felix Soto manifestó que en su opinión debería de prevalecer la figura de los convenios que en la actualidad se vienen aplicando con el panteón particular que opera en el municipio, ya que estos convenios permiten otorgar un mayor beneficio a la ciudadanía, sobre todo en materia de cremaciones. El Regidor Jahir García Reyes intervino para aclarar que la cuota se estableció en tres mil doscientos pesos, pero ya incluye lo demás. Finalmente, se presentó la intervención del Regidor Francisco Javier Vargas Pacheco para aclarar, en particular a la Regidora Miranda, que la cuota de cremación incluye también el servicio, siendo interrumpido en ese momento por la Regidora Hilda Miranda, insistiendo que lo que ella aclara que ella no es la autora de ese punto, y lo hace para no confundir a la ciudadanía. Al ya no presentarse más intervenciones al respecto, el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto instruyó a la Secretaría para que tomara la votación, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./19SE/390/26SEPTIEMBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del dictamen asociado al punto del orden del día. Acto seguido el Presidente Municipal puso a la consideración del pleno el contenido del Dictamen, presentándose la intervención del Regidor Jahir García Reyes para reconocer que la iniciativa presentada por el Presidente Municipal Constitucional, ya que por primera vez en la historia del municipio los ingresos del mismo superarán los quinientos millones de pesos; siendo esto el producto del trabajo de gestión del Presidente Municipal y de la revisión integral del documento que se presenta, pues se realizaron múltiples modificaciones con relación a sus similares de ejercicios fiscales anteriores, lo cual da como resultado una iniciativa más acorde a los requerimientos financieros actuales. Por su parte el Presidente Municipal Israel Felix Soto subrayó que gracias a la confianza que la ciudadanía a depositado a su gobierno municipal es que se ha logrado incrementar la recaudación y permite el optimismo de que de igual manera reaccionará ante la ley del próximo año y aunado a que no se descansará en gestionar ante los gobiernos estatal y federal los apoyos para nuestra población, seguramente tendremos los niveles de ingresos que se necesitan para cubrir las mayores necesidades del municipio; por lo que reconoce el esfuerzo y la coordinación de los secretarios, directores y demás personal de la presidencia municipal y también de los síndicos y regidores que han contribuido para esto. La Regidora Hilda Miranda solicitó la palabra para manifestar su reconocimiento al trabajo realizado por sus compañeros e informar a la ciudadanía que en el cumplimiento de su deber de velar por el bien de la población a cuidado que esta iniciativa los favorezca realmente y que pronto se recibirán más recursos, productos del Impuesto Sobre la Renta. El Presidente Municipal señaló que los recursos extraordinarios que se reciban, él se encargará de asegurarse que sean aplicados correctamente. Al no presentarse más intervenciones al respecto instruyó a la secretaria para que tomara la votación para su aprobación, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./19SE/391/26SEPTIEMBRE2022**: En votación nominal se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular la Iniciativa del Proyecto de Ley de Ingresos 2023 del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, el cual se anexa a la presente acta como parte integrante de la misma y como si a la letra se insertara palabra por palabra. -----

Quinto.- Clausura de la sesión.- El Ciudadano Israel Felix Soto, Presidente Municipal Constitucional, procedió a la clausura de la Décimo Novena sesión Extraordinaria, siendo las dieciocho horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós. Procediendo a elaborar esta acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

Presidente Municipal Constitucional

Israel Felix Soto

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature of Israel Felix Soto]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Acta de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(26 de septiembre de 2022)

Síndica Procuradora Hacendaria



Matilde Ortega Martínez

Síndico Procurador Jurídico



Germán Montealegre Salvador

Regidores



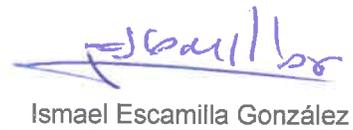
Enrique Ángeles Reyes



Luis Enrique Baños Gómez



Armando Carreón Cervantes



Ismael Escamilla González



María Fernanda De la Torre Zúñiga



Evelyn Espinosa Guerrero



Martha García Hernández



Jahir García Reyes



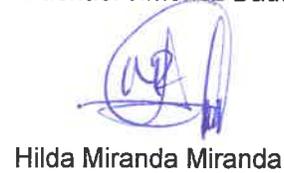
Lesslie Daniela González Sánchez



Max Michael Jiménez Bautista



Rosalinda Lira López



Hilda Miranda Miranda



Delia Abril Ortiz Díaz



Ivonne Ortiz Soto



